

**CUADRO DE RETRIBUCIONES DE LOS MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS DEL INT e IML DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2021 (ÁMBITO NO TRANSFERIDO)**

Las retribuciones se incrementan para 2021 un 0,9 % sobre las de 2020

Retribuciones <u>mensuales</u>	Forenses y Facultativos Grupo I	Forenses y Facultativos Grupo II	Forenses y Facultativos Grupo III
Sueldo Base	1.405,78	1.405,78	1.405,78
Trienios	70,29	70,29	70,29
Trienios anteriores a 1-1-95	58,62	58,62	58,62
C.General de Puesto (C.G.P.)	1.716,22	1.694,08	1.671,92
C.Específico (puestos genéricos) (Incluye el Acuerdo de abril 2008 + C.Productividad del Acuerdo de 22-12-05)	610,76	610,76	610,76
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (C.Destino)*	657,86	637,72	617,52
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (3% Masa salarial)	692,00	692,00	692,00
Artículo 8.2 (RD 1909/2000) Peligrosidad: Artículo 9.2 (RD 1909/2000): ejercicio conjunto de otra función	Peligrosidad, ANacional: 202,12  Especialidad médica: 86,60	----  Especialidad médica: 86,60	-----  Especialidad médica: 86,60

\*En las pagas extraordinarias, se mantienen las diferencias en las cantidades para los Forenses con Régimen de jornada normal: Grupo I, 383,13 euros; Grupo II, 362,96; Grupo III, 342,73

**Deducciones por Derechos pasivos y MUGEJU en 2021 a los Médicos Forenses y Facultativos del INT por cada mes:**

**Cuotas de 2021. Derechos Pasivos: 112,91 Cuotas MUGEJU: 49,43** (En los meses de junio y diciembre estas deducciones son dobles)

- **Deducciones Régimen General de Seguridad Social.** Personal titular posterior a 1 de enero de 2011 y personal interino: 4,70 % Contingencias Comunes (al personal titular, posterior a 1.01.2011, se le aplica una minoración al abonar cuotas de Mugeju)